

ENTIDAD: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
UNIDAD EJECUTORA: 209 Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
TIPO DE PROCESO: Fase de Diagnóstico y Rediseño

CÉDULA NARRATIVA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Instrucciones: De manera atenta se le solicita relatar, narrar o describir lo siguiente:

No.	PREGUNTA
1	NOMBRE DEL PROCESO O TRAMITE ADMINISTRATIVO REGISTRO DE UNIDADES DE TRANSPORTE Y TRANSPORTISTAS. Si está sistematizado
2	DIAGNOSTICO LEGAL (REVISIÓN DE NORMATIVA O BASE LEGAL) - Decreto número 36-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Sanidad Vegetal y Animal. - Acuerdo Gubernativo número 745-99 del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal. - Acuerdo Ministerial número 24-2014 del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Crear el Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria (SINAT-GT). - Acuerdo Ministerial número 213-2016 del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Crear el componente de Trazabilidad Acuicola. - Acuerdo Ministerial número 39-2016 del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Las disposiciones que contienen los procedimientos y el Plan para la Implementación del Sistema Nacional de Trazabilidad o Rastreabilidad Apícola, el cual denominara para sus siglas SINAT-API. - Acuerdo Ministerial número 319-2019 del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Convenio de cooperación técnica número cuarenta guion dos mil diecinueve (40-2019) para la República de Guatemala (SINAT-GT), Suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) y El Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).
3	DIAGNÓSTICO DE TECNOLOGÍA Se cuenta con el sistema informático Trazar Agro www.trazaragro.oirsa.org Formulario de Registro de Transportistas y Unidades de Transportes
4	DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA 2 Ventanilla de atención al usuario 7 Estaciones de trabajo
5	DIAGNÓSTICO DE RECURSO HUMANO 4 Personas

	PERSONAL	ROL
	Jefe de Departamento/Programa	Encargado de la supervisión de las diversas actividades enmarcadas en el Sistema de Trazabilidad, elaboración de documentos y procedimientos relacionados con la Trazabilidad.
	Profesional Analista	Encargado de supervisar, aprobar el registro según la actividad y especie que corresponda con base a las diversas características que estas poseen, adicional a ello se encarga de recibir y revisar documentación en físico que ingresa a las oficinas en MAGA.
	Técnico Analista	Encargado de que el formulario esté debidamente lleno, con la papelería correspondiente y de su digitalización cuando corresponda. Adicional a ello se encarga de recibir y revisar documentación en físico que ingresa a las oficinas en MAGA.
	Técnicos de campos/operadores oficiales y del sector privado habilitados vigentes. (Actualmente los 6 técnicos analistas son los 6 técnicos de campo a su vez).	Encargado de capturar y llenar los diversos formularios en campo, cuando corresponda, encargado de realizar visitas en campo en los diversos establecimientos a nivel nacional y verificando si estos se encuentran actualizados en el sistema.
6	DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO	
	Requisitos actuales	Requisitos propuestos
	Persona Individual: 1. Presentar FTZ08 de Registro de unidades de transporte y transportistas 2. Contar con Registro de persona y establecimiento vigente. 3. Copia de Documento Personal de Identificación -DPI-. 4. Copia de Tarjeta de circulación. 5. Licencia de conducir del Piloto asignado a la Unidad de Transporte a registrar.	Persona Individual: 1. Copia de Copia de Documento Personal de Identificación -DPI-. 2. Copia de Tarjeta de circulación. 3. Copia de Licencia de conducir del Piloto asignado a la Unidad de Transporte a registrar.

	Persona Jurídica: 1. Presentar FTZ08 de Registro de unidades de transporte y transportistas lleno. 2. Copia de DPI del Representante Legal. 3. Nombramiento de Representante Legal. 4. Copia de Tarjeta de Circulación de la Unidad de Transporte a registrar. 5. Licencia de conducir del Piloto asignado a la Unidad de Transporte a registrar.	Persona Jurídica: 1. Copia de DPI del Representante Legal. 2. Copia de Nombramiento de Representante Legal. 3. Copia de Tarjeta de Circulación de la Unidad de Transporte a registrar. 4. Copia de Licencia de conducir del Piloto asignado a la Unidad de Transporte a registrar.
	Diseño actual	Diseño propuesto
	1. El interesado envía formulario y copia de DPI, copia de tarjeta de circulación y representación legal cuando aplica.	1. El usuario completa formulario de Registro de unidades de transporte y transportistas en el sistema informático y carga documentos requeridos.
	2. Se analiza el expediente, si falta información o hay correcciones al expediente se solicitan y realizan.	2. El Profesional Analista recibe la solicitud de registro en bandeja y revisa Si: Sigue a paso 3. No: Solicita las correcciones, regresa a paso 1.
	3. Se programa visita y se verifica transporte.	3. El Profesional Analista programa visita y se verifica la unidad de transporte a registrar. Si: Sigue a paso 4. No: Solicita las correcciones, regresa a paso 3.
	4. Se digita formulario de registro posterior y se aprueba. Si el transporte no es apto, se realizan observaciones y se reprograma visita para que pueda ser aprobada la unidad.	4. El Profesional de Campo verifica y aprueba la unidad de transporte.
	5. Si la unidad de transporte es apta se imprime constancia de registro (certificación).	5. El Profesional Analista genera constancia de registro con código de validación electrónica en el sistema informático y notifica al usuario.
	6. Se envía a firma.	
	7. Se entrega.	

	• Tiempo: Actual: 15 días Tiempo Propuesto: 7-10 días • Costo: Actual: Ninguno • Identificación de acciones interinstitucionales: Ninguna
7	RESPONSABLES DEL CONTROL • Áreas participantes (de cada unidad ejecutora) Departamento de Vigilancia Epidemiológica Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria. • Personal que atiende proceso 1 Profesional Analista 1 Técnico Analista • Número de actos administrativos internos 3
8	OPINIÓN O VIABILIDAD TÉCNICA El Departamento de Vigilancia Epidemiológica y Análisis de Riesgo, establece disposiciones técnicas nacionales, basadas en disposiciones regionales e internacionales que rigen denuncias obligatorias de enfermedades de interés pecuario dictaminado por la Organización Mundial de la Sanidad Animal, con el fin de salvaguardar la sanidad animal y la salud humana. Basado en la Ley de Simplificación de Trámites, el Departamento Vigilancia Epidemiológica y Análisis de Riesgo se emite OPINIÓN FAVORABLE para la simplificación del trámite administrativo: REGISTRO DE UNIDADES DE TRANSPORTE Y TRANSPORTISTAS.
9	OPINIÓN O VIABILIDAD DE TECNOLOGÍA Desde el punto de vista de tecnología, es viable el trámite administrativo, ya que se dispondrá de un sistema informático para la entrega de los servicios al usuario.
10	OPINIÓN O VIABILIDAD JURÍDICA Emite Opinión Jurídica Favorable a la simplificación del trámite administrativo: REGISTRO DE UNIDADES DE TRANSPORTE Y TRANSPORTISTAS.
11	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Se remitirán informes anuales, sobre estadísticas institucionales internas derivadas del rediseño del trámite, para la medición y evaluación del efecto en la simplificación del mismo.

Tabla de Indicadores

INDICADOR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido (renglón 6)	6	5	1
Tiempo del trámite	15 días	7 a 10 días	5 a 7 días verificación
Número de requisitos solicitados	3-4	3-4	0
Costo al usuario	Q. 0	Q. 0, según tarifario vigente	0
Cantidad de áreas participantes	1	1	0
Número de personas involucradas	4	2	2
Participación de otras instituciones	0	0	0

